



Gobierno Regional de Lima

que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 08 ABR. 2010
PEDRO GUZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 030-2010-CR/GRL

Huacho, 26 de Marzo de 2010.

VISTOS: la comunicación recibida vía teléfono, sobre la incomparecencia del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo Ingeniero Igor Galarza de la Cruz por motivos de fallas mecánicas de su vehículo en la cual se desplazaba de Lima con destino a Chancay, habría sufrido la pérdida de uno de los neumáticos, a la altura del Ovalo en el distrito de Chancay (Panamericana Norte), a la Sesión Extraordinaria llevada a cabo en la ciudad de Huacho el 26 de Marzo de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, al iniciarse la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 26 de Marzo de 2010, llevada a cabo en la ciudad de Huacho, el Secretario del Consejo Regional, al pasar lista a los Consejeros Regionales, para verificar el quórum reglamentario, dio cuenta que había recibido una comunicación vía teléfono de parte del Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo Ingeniero Igor Galarza de la Cruz, quien manifestó que su inasistencia a la Sesión Extraordinaria llevada a cabo en la ciudad de Huacho el 26 de marzo del 2010 es por motivos que su vehículo con la cual se desplazaba de Lima con destino a Huacho, a la altura del Ovalo del distrito de Chancay, en la Panamericana Norte habría sufrido fallas mecánicas, como la pérdida de uno de los neumáticos, lo que imposibilitaba llegar a Huacho, por lo que el Consejero Delegado propuso a debate, del mismo modo el Consejero Regional por la provincia de Canta Señor Tito Germán Hurtado Ruiz hizo de conocimiento al Pleno del Consejo Regional ratificando lo expuesto por el Secretario del Consejo Regional y luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima y con el voto en mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2010; y

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323





Gobierno Regional de Lima

Se encuentra en el archivo respectivo
Fecha: 08 ABR. 2010
EDRO GUIZABALO MORENO
DATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional N° 030-2010-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo Ingeniero Igor Galarza de la Cruz, a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, programada para el día 26 de marzo de 2010, debiendo adjuntar el sustento correspondiente y el Secretario del Consejo dar cuenta al Pleno del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se Publicará en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO